# **31 de enero 2022**

# **LA UNIVERSIDAD BIOCULTURAL INDÍGENA PANAMAZÓNICA AWAI: TEJIENDO PUENTES ENTRE LOS SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS INDÍGENAS Y LAS CIENCIAS OCCIDENTALES PARA EL *SUMA KAWSAI***

Escrito preparado por:

**Hernando Chindoy Chindoy (Representante legal de la Entidad Territorial AWAI del Pueblo Inga de Colombia), Santiago del Hierro (Doctoral Fellow, ETH Zurich), Dr. Matthew Gillett (Senior Lecturer, Essex University), Dr. Marina Lostal (Senior Lecturer, Essex University), Dr. Iván Darío Vargas Roncancio (Postdoctoral Fellow, Leadership for the Ecozoic/CICADA, McGill University)**

"En la profundidad del firmamento, entre el río estelar que alberga el destino de los abuelos y abuelas, trasciende el espíritu del jaguar cuyo ombligo conecta con el corazón de la Tierra para generar vida. Los pueblos Indígenas saben que esa conexión está ahí, que es la fuente de armonía con la que se comprende y se escuchan los códigos de comunicación que tiene la naturaleza por fuera de las palabras y el raciocinio humano. Es en atención a los mensajes que la biodiversidad nos transmite, desde donde nace la idea de establecer una universidad territorio: la Universidad Biocultural Indígena Panamazónica-AWAI- liderada por el pueblo Inga de Colombia, un espacio para el diálogo de saberes y conocimientos Indígenas con las técnicas, tecnologías y ciencia occidentales, desde una perspectiva decolonial y liberadora, profundamente colectiva y no etnocéntrica, con una perspectiva de paz biocultural para promover vida hasta que se apague el sol.”

Hernando Chindoy Chindoy, Autoridad nacional pueblo Inga (Colombia)

## VISTA GENERAL

Este escrito versa sobre el trabajo que se está llevando a cabo para establecer la Universidad Biocultural Indígena Panamazónica AWAI en Colombia (“Universidad Biocultural”). Esta iniciativa supone un ejemplo de potencial acuerdo constructivo entre los pueblos Indígenas y el Estado en aras a conseguir la realización de los derechos Indígenas y contribuir a la paz y sostenibilidad regional.

Basada en los pilares del territorio, la autonomía, la jurisdicción y la cosmología Indígena, la Universidad Indígena Biocultural es parte de una estrategia para garantizar la permanencia física y cultural del pueblo Inga en sus territorios ancestrales Andino-amazónicos, de acuerdo con el principio del *Suma* *Kawsay* (Buen Vivir).

Para lograr esta visión, la organización Entidad Territorial Inga AWAI del pueblo Inga de Colombia, junto con sus aliados académicos en varias partes del mundo, han asumido el compromiso de colaborar en el diseño de un programa y una institución de educación superior Indígena y pluriversal.

## CONTEXTO LEGAL

### Relación con los derechos humanos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DPPI)

El origen de la propuesta política de la Universidad Biocultural surge como reacción pacífica y constructiva a la injusticia histórica de la colonización y la desposesión de tierras, cuyos efectos siguen siendo visibles hoy en día, tal y como reconoce la DPPI en su preámbulo (párrafo 6). Su establecimiento persigue contribuir y mantener la riqueza bio-cultural de los pueblos Indígenas, así como enriquecer el patrimonio común de la humanidad.

La fundación de la Universidad Biocultural se plantea como una manera tangible de conseguir el respeto y la promoción de los derechos intrínsecos de los pueblos Indígenas que derivan, entre otras fuentes, de sus estructuras “económicas y sociales y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos”, de acuerdo con el preámbulo de la DPPI, párrafo 7.

La función de la Universidad es la impartición de una enseñanza basada en el conocer Indígena y orientada a la generación de conocimiento biocultural y pluri-epistémico. Ésto supone una plasmación directa del derecho que los pueblos Indígenas tienen a “establecer y controlar sus sistemas institucionales docentes […] en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje” (Art. 14(1), DDPI). De esta manera se busca la “justicia epistémica” donde se le da cabida oficial a los sistemas de pensamiento Indígena (Conocimiento Ecológico Tradicional, Sistemas de Gobierno Propio, etc.) como contribución a la ciencia occidental, el gobierno de los territorios y la paz biocultural. Asimismo, la justicia epistémica consiste en el reconocimiento, protección y promoción de los códigos de comunicación que van más allá del lenguaje humano y que cumplen importantes funciones ecológicas y culturales en consonancia con los sistemas de pensamiento Indígena.

Por su parte, los Estados son llamados a adoptar medidas eficaces para que los pueblos Indígenas tengan acceso “a la educación en su propia cultura y en su propio idioma” (Art. 14(3), DDPI). La Universidad Biocultural también es una forma de llevar a cabo el derecho de “conservar y reforzar” la vida cultural Indígena (Art. 5, DDPI).

La fundación de una universidad tal, par a las universidades de índole occidental, constituye un paso importante en el reconocimiento del valor y respeto al saber de los pueblos Indígenas, así como de su relación sostenible y equitativa con el medio ambiente (preámbulo, DDPI, párrafo 11). Cabe destacar que, de acuerdo al Artículo 21 de la DPPI, los Estados han de adoptar medidas eficaces para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales en el ámbito de la educación. Asimismo, de acuerdo con el Artículo 39 de la misma Declaración, “los pueblos Indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados” en la DPPI.

El establecimiento de la Universidad Biocultural está íntimamente relacionado con los derechos humanos habidos en otros instrumentos. Tal es el caso del derecho de las minorías a gozar de su propia cultura, del Artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y del derecho fundamental a la educación como medio imprescindible para capacitar “a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz”, de acuerdo con el Artículo 13(1) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asimismo, la fundación de una Universidad basada en el saber Indígena en el territorio ancestral del Pueblo Inga es una manifestación del derecho fundamental a participar en la vida cultural, conforme al Artículo 15(1)(a) de dicho Pacto.

### Relación con el acuerdo de Paz de Colombia

La Corte Constitucional de Colombia, mediante Auto 004 de 2009, estableció que 34 pueblos Indígenas están en vía de extinción física y cultural, dado que han sido “​​desplazados por el conflicto armado” o están “en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T025 de 2004” Entre ellos se encuentra el pueblo Inga de Colombia.

En tales circunstancias, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en 2016, incorporó un Capítulo Étnico que reafirma en sus Principios, que la interpretación e implementación de todos los componentes del Acuerdo se realizará “con un enfoque étnico” “contemplados en el ordenamiento jurídico del marco internacional, constitucional, jurisprudencial y legal, especialmente el principio de no regresividad, reconocido en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como los principios y derechos reconocidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW, Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial – CERD, Declaración de Acción de Durban, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales.” En ese orden, el fortalecimiento de la educación superior impulsada desde el pueblo Inga reviste una altísima importancia dado que, para los pueblos Indígenas en Colombia, la Tierra es víctima del conflicto armado y en consecuencia la paz no solo es entre los humanos sino también con los seres no humanos desde una perspectiva de paz biocultural, tal como ya lo ha manifestado la Jurisdicción Especial para la Paz creada por el Acuerdo.

### Relación con la Constitución Colombiana

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece como uno de los pilares que soportan el Estado Social de Derecho el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación (Art. 7) y que la educación es “un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura” (Art. 67). Asimismo, la Universidad Biocultural Indígena Panamazónica es un proceso inspirado en hacer realidad un derecho que les asiste a los pueblos Indígenas para no seguir siendo olvidados y marginados a su propia suerte, y poder, desde su propia voz y pensamiento, expresar al mundo sus aportaciones respecto a la lucha contra el cambio climático, la salud, la vida y la espiritualidad, justicia epistémica y nuevos paradigmas para habitar la “casa común”.

## GRADO DE DESARROLLO DE LA INICIATIVA

### Contexto histórico

En medio de un conflicto armado que asoló el suroccidente de Colombia durante varias décadas, el pueblo Indígena Inga de Colombia ha emprendido un notable proceso de recuperación de la soberanía sobre una parte considerable de su territorio ancestral.

Su histórico caso de resistencia y recuperación se orientó a través de la renovación de su identidad cultural Indígena junto con una revitalización de los valores y tradiciones específicamente Indígenas. La historia de los Inga refleja movimientos más amplios que cobraron impulso en los años ochenta y noventa en América Latina y en el ámbito mundial, donde una nueva figura pública y una voz globalizadora se hicieron oír: la presencia Indígena. Con diferencias de alcance, estos movimientos generalmente persiguen una visión de la diferencia cultural que desafía las agendas modernizadoras de los estados-nación y el capitalismo transnacional. Ante el hecho de que los modelos de progreso y desarrollo ligados al modernismo están chocando con sus agendas locales de vida, con evidencias asombrosas de sobreexplotación y agotamiento medioambiental, la lucha Indígena obtuvo un amplio apoyo de las organizaciones activistas internacionales y de la academia. Esto impulsó a las Naciones Unidas a crear un convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, jurídicamente vinculante, aplicado por la OIT en 1989. El Convenio 169 de la OIT, como se le denomina, creó la base jurídica para una lucha Indígena más eficaz a escala global. Dicho Convenio, tuvo un impacto inmediato en la nueva Constitución de Colombia firmada en 1991, que reconoce varios de estos derechos Indígenas, incluido el derecho a su cultura y lengua específicas y a un territorio inalienable, eliminando las políticas anteriores que pretendían la asimilación cultural.[[1]](#footnote-1)

Sin embargo, a nivel local, para los Inga en Colombia, la experiencia fue más bien la de una lucha aislada por la supervivencia ante la presencia de la guerrilla, los narcotraficantes y los paramilitares, que entre 1986 y 2004 infestaron las comunidades Indígenas, violaron sus derechos territoriales, degradaron los ecosistemas locales y obstaculizaron cualquier movilidad de la población rural.

En el año 2017, el pueblo Inga de Colombia reunido en asamblea general decidió impulsar mediante mandato la creación de una institución propia de educación superior (“universidad”) basada en sus cosmovisiones y formas de gobierno territorial. Esta universidad tendría un doble objetivo: (1) consolidar una estrategia política-comunitaria que garantice la existencia física y cultural del pueblo Inga en sus territorios ancestrales, y (2) dar continuidad al Proyecto Etnoeducativo del Pueblo Inga a través de una institución educativa “propia” que pueda garantizar el acceso a una formación profesional de alto nivel. También en 2017, el pueblo Inga de Aponte, recibió el premio Equator y estaba parte de Equator Initiative de la UNDP, bajo el liderazgo de Hernando Chindoy.

Desde entonces, la iniciativa ha venido fortaleciendo su red de aliados internos y externos para dar impulso a este proceso de educación propia y lucha territorial. En 2019, se formó un equipo de aliados solidarios que ha venido apoyando al pueblo Inga en su lucha por establecer la Universidad Biocultural desde el año 2019. Este equipo ha venido realizando esfuerzos desde distintas disciplinas y prácticas epistémicas y artísticas (ver [www.deveniruniversidad.org](http://www.deveniruniversidad.org)).

La propuesta política y pedagógica de la Universidad tiene como base el Modelo Educativo y el Plan de Salvaguarda del pueblo Inga de Colombia denominado *Nukanchipa Kausai Iuiaita Mana Wañungata Sakisunchi*- “Para que nuestra vida y pensamiento pervivan”, articulando así todos los niveles de enseñanza, desde la primera infancia hasta la educación superior.

Actualmente, los aspectos que se encuentran en marcha para la co-creación de la Universidad Biocultural son:

1. Investigación de doctorado sobre la Universidad como Territorio en la ETH Zurich
2. Proyecto de mapeo Cartografías Bioculturales con el apoyo del Centro Latinoamericano-Suizo de la Universidad de San Gallen
3. Fondos aprobados por el Consejo de Investigación en Artes y Humanidades del Reino Unido (AHRC) junto a la Universidad de Essex, la ETH Zurich y AWAI para establecer una red de investigación sobre los aspectos legales para constituir la Universidad
4. Talleres de diseño arquitectónico en la Pontificia Universidad Javeriana y la Universidad de Los Andes
5. Establecimiento de un Corredor Biocultural entre la ciudad de Piamonte y el primer edificio de la Universidad en la Baja Bota Caucana. Con el apoyo del Municipio de Piamonte y “Amazon Conservation Team”.
6. Proyecto de investigación “Plants Intelligence. Learning Like a Plant”, apoyado por el Fondo Nacional para las Ciencias de Suiza (SNSF).

### Barreras

Las barreras más significativas que la iniciativa encuentra en el camino se relacionan con la violencia y constante conculcación de los derechos de los pueblos Indígenas en Colombia y a las deficiencias por parte del Gobierno de Colombia con respecto a los Acuerdos de Paz, que han dado origen a las declaratorias del “estado de cosas inconstitucional” en el año 2004 y en 2022 respectivamente por la Honorable Corte Constitucional. A lo anterior se suma la extensa brecha económica que separa a las comunidades Indígenas empobrecidas en la zona rural con relación a las poblaciones de centros poblados o del sector urbano, el 85% de las familias Inga subsisten con menos de un dólar diario; las afectaciones provocadas por la pandemia del Covid19 y los protocolos burocráticos corroídos por la corrupción. Finalmente, el desplazamiento, amenaza, estigmatización, asesinato o muerte de líderes y autoridades altamente comprometidos con la defensa de los derechos colectivos y ambientales del pueblo Inga, y pueblos Indígenas en general, son barreras que tendrán que superarse a partir de nuevas narrativas de convivencia y emprendimientos como este proceso universitario Panamazónico.

La Universidad Biocultural Indígena Panamazónica se concibe como un ente que nace en 2018 y termina “cuando se apague el sol” puesto que va articulado a la vida y existencia física y cultural del pueblo Inga; en consecuencia, la primera etapa del proceso tienen consideradas tres fases que en total duran entre 12 a 15 años así: Fase 1) Apertura (5 años), Fase 2) Consolidación (año 6 a 10), Fase 3) Sostenibilidad y sustentabilidad (año 11 a 15), de tal modo que comenzando en marzo de 2018, esta etapa terminará en marzo de 2033. A tal fin, es probable que sea necesario un acuerdo constructivo con el Estado Colombiano a fin de que apoye formalmente esta iniciativa.

**ASPECTOS FINALES**

Los autores de este escrito están llevando a cabo un estudio del marco jurídico aplicable, basado en los derechos humanos, para crear la Universidad Biocultural. El proyecto se discutirá en un taller de cinco días en Colombia. Las conclusiones del taller se compartirán con el Mecanismo de Expertos, así como con los Relatores especiales de la ONU en lo que concierne a los derechos culturales, los derechos de los pueblos Indígenas y el derecho a la educación.

**Por lo anterior, pedimos al Mecanismo de Expertos que**

*Tome nota* de la iniciativa de la Universidad Biocultural cuyo propósito es ofrecer una educación Indígena e intercultural que contribuya a la autonomía de los pueblos y al fortalecimiento de sus derechos en armonía con la vida del Estado.

*Tenga a bien* situar esta iniciativa dentro del marco jurídico internacional de los derechos humanos, el derecho constitucional colombiano y los Acuerdos de Paz.

*Tenga en consideración* la posibilidad de suscribir una Resolución sobre Justicia Epistémica y Paz impulsada por procesos autónomos de educación Indígena e intercultural tales como la Universidad Indígena Biocultural liderada por el Pueblo Inga de Colombia.

**Fuentes**

- Biemann U., Vargas Roncancio I.D., *Devenir Universidad*, www.deveniruniversidad.org, 2021.

- Micarelli, G., Vargas Roncancio I.D., Biemann, U., del Hierro, S., Chindoy Chindoy H., Jacanamijoy Mutumbajoy W., - Macas F., Bravo M., Ramirez J., Hernandez A., and others. "A Community Path to Higher Education: The Biocultural Indigenous University of the Inga People of Colombia." Propuesta para beca de educación de la Fundación Spencer. 2021.

- Vargas Roncancio I.D., Biemann U., del Hierro S., Micarelli G., Ramirez J., y Hernandez A. Centro de investigación biocultural de apoyo a la universidad biocultural Indígena liderada por el pueblo Inga de Colombia. Documento de Trabajo. 2021.

- <https://issuu.com/codhes/docs/cartilla_etnica__2_>

- <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/6981.pdf>

- <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Panamazonia2019.pdf>

- <https://biesimci.org/fileadmin/2021/documentos/et/libro_inga_azul.pdf>

- <https://www.equatorinitiative.org/2017/05/30/wuasikamas-el-modelo-del-pueblo-inga-en-aponte/>

1. Devenir Universidad & Pueblo Inga de Colombia. 2021. https://deveniruniversidad.org/ [↑](#footnote-ref-1)